



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Bitácora: 30/DC-0159/08/22

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES

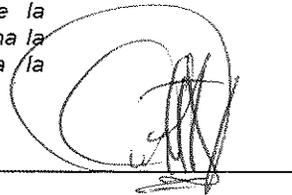
1. Domicilio particular como dato de contacto para recibir notificaciones y que es diferente al lugar donde se realiza la actividad.
2. Teléfono y correo electrónico de particulares
3. Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones
4. OCR de la credencial de elector

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."



Ing. Leticia Cuevas Flores _____

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

22 de septiembre del 2023 y protocolizada mediante el ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023-SE

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023_SE.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Oficina de Representación en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.3004/22
Xalapa, Ver., 01 de septiembre de 2022

C. Matias Tadeo Garcia

Representante legal de la Unidad de Riego
El Guasimal Murillo Vidal, A.C.

Correo electrónico: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Sayula de Alemán, Ver.

Me refiero al formato FF-SEMARNAT-084 recibido en esta Oficina de Representación SEMARNAT Veracruz el día 10 de agosto de 2022, registrado con el No. de Bitácora: **30/DC-0159/08/22** en el Sistema Nacional de Trámites, mediante el cual solicita la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental, para la realización del siguiente proyecto

Sector	Hidráulico	Finalidad	Ocupación de Zona Federal
Proyecto denominado: Ocupación de 200 m ² de Zona Federal, bajo la administración de CONAGUA			
Ubicación		En la margen derecha del Río Pánuco	
Breve descripción del proyecto: la utilización de la zona federal, es para el paso de un equipo de bombeo el cual se encuentra sobre un remolque, que pasara sobre una rampa rustica localizada en la zona federal dándole mantenimiento según se requiera.			
Localización			
Coordenadas geográficas de la Zona Federal			
Punto	Este	Norte	
1	568116.61	2439813.21	
2	568126.28	2439812.21	
3	562126.73	2439834.48	
4	568116.91	2839835.31	
Superficie: 200 m²			
Se recomienda que:			
<ul style="list-style-type: none"> Solo hacer uso del polígono solicitado para la actividad a realizar. Mantener siempre limpia la zona. No obstruir el cauce del río. 			
Queda estrictamente prohibido			
<ul style="list-style-type: none"> El derribo de arboles 			

Sobre el particular, y una vez analizada la información por el área técnica correspondiente y con apego a lo establecido en los Artículos 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 5º, 6 tercer párrafo del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la misma Ley; ésta Oficina de Representación SEMARNAT Veracruz resuelve que las obras y actividades que pretende realizar **se exenta de la presentación de la manifestación de impacto ambiental** de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



Oficina de Representación en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.3004/22
Xalapa, Ver., 01 de septiembre de 2022

En caso de que pretenda realizar obras y/o actividades hidráulicas consideradas en el Artículo 5° del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la LGEEPA y demás aplicables, deberá obtener la autorización de esta Secretaría.

Es importante destacar que deberá contar con la concesión para el uso del agua y de la zona federal expandida por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Finalmente le manifiesto que la presente resolución no lo exime de la obtención de otras licencias, permisos o autorizaciones ante dependencias federales o estatales que sean necesarias para la ejecución del proyecto de interés; así como, del cumplimiento **estricto de las Normas Oficiales Mexicanas en la materia.**

En espera de la observancia de las disposiciones ambientales, establecidas en la normatividad correspondiente en beneficio del ambiente, reciba de mi parte un cordial saludo.

Atentamente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación en el Estado de Veracruz de SEMARNAT en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se designa, firma la"



C. Ing. **Leticia Cuevas Flores**
Subdelegada de Planeación y Ambiente Sectorial
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBDELEGACIÓN VERACRUZ

- c.c.p. Román Hernández Martínez. Titular de la UCOR SEMARNAT. Conocimiento.
- c.c.p. Alejandro Pérez Hernández. Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. Conocimiento.
- c.c.p. Gabriel García Parra. Encargado de Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado. Conocimiento.
- c.c.p. Oficina Regional Zona Norte. Conocimiento.
- c.c.p. Expediente del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.

Bitácora: **30/DC-0159/08/22**

LCF/TBL/MMH/SAFH

